INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MP-SG-MC-SM-062-2024

FECHA: 18 de diciembre 2024

HORA DE INICIO: 09:30 a.m.

HORA FINAL: 10:30 a.m.

LUGAR: Oficina de Contratación

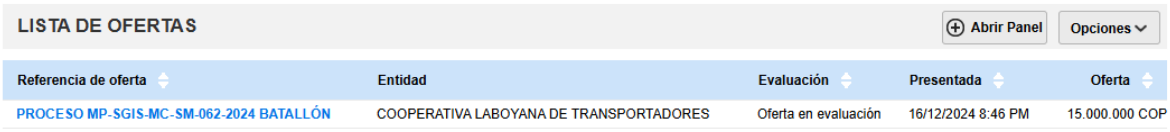
Se procede a realizar la evaluación del menor precio y verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación a participar dentro de la INVITACIÓN PUBLICA No. **MP-SG-MC-SM-062-2024**, el cual tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DEL EJERCITO NACIONAL (BATALLON MAGDALENA) PERTENECIENTE AL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"***,* dando cumplimiento con lo manifestado en el numeral 38, de la presente invitación, así:

38. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN: *La adjudicación se realizará conforme a lo prescrito por los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 del 2015, que señalan:*

"Numeral 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente".

"Numeral 6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, ***siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.*** *En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato" (Negrilla fuera de texto)".*

Por lo anterior, el comité evaluador del proceso, procede a realizar la verificación de la propuesta de menor valor presentada, de acuerdo al acta de cierre del proceso así:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO MP-SGIS-MC-SM-062-2024 BATALLÓN	COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES	Oferta en evaluación	16/12/2024 8:46 PM	15.000.000 COP

Por lo tanto, el comité evaluador procede a evaluar la segunda propuesta de menor valor presentada por el proponente **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA,** identificado con NIT: 891.101.282-7, representada legalmente por el señor **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito.

Propuesta que fue recibida dentro del término legal establecido para presentar propuesta, tal como quedo señalado en el cronograma establecido en la invitación publica dentro proceso de selección de **MINIMA CUANTÍA No. MP-SGIS-MC-PS-062-2024**; razón por la cual, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta presentada.

DESARROLLO DE LA EVALUACION:

Se realiza la evaluación de la quinta propuesta de menor valor presentada por el proponente **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES COOTRANSLABOYANA,** identificado con NIT: 891.101.282-7, representada legalmente por el señor **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito; a la cual se le realiza la siguiente verificación de las condiciones plasmadas dentro de la presente invitación a participar, así:

REQUISITOS JURIDICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
1. <u>Carta de Presentación de la propuesta</u>: Deberá estar firmada por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal. Para la carta de presentación de la propuesta los proponentes, deberán tener en cuenta el **Anexo No. 1** de la presente invitación pública a participar, que contiene la información mínima que cada proponente debe incluir en la misma. Con la firma de la propuesta se entiende que el oferente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado y que acepta las condiciones y exigencias de la invitación pública y los estudios y documentos previos del presente proceso.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal del consorcio.
3. <u>Fotocopia de libreta militar:</u> En caso de que el proponente sea persona natural y Hombre, mayor de edad y hasta los cincuenta (50) años de edad, deberá presentar fotocopia legible de la Libreta Militar, en consecuencia, con lo establecido en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995, por medio del cual se modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, de la misma manera aplica el anterior requerimiento para el Representante Legal de la persona jurídica.	**X**			**CUMPLE:** Proponente aporta libreta militar del representante legal.
4. <u>Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal:</u> En caso de ser personas	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa Certificado de Existencia y

jurídicas adjuntarán copia u original del certificado de existencia y representación legal cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario de la fecha de presentación de oferta, el objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto de la presente Invitación Publica, renovado en el año 2023 y que su constitución debe ser mínimo un año antes del cierre del proceso y su vigencia mínima debe ser el término de ejecución del contrato y un año más, el representante legal debe contar con autorización para contratar y no contar con limitaciones según las condiciones del presente proceso contractual, así mismo se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. En el caso en que la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes personas jurídicas deberá aportar cumplir con lo exigido en este numeral.				Representación Legal expedido por la cámara de comercio del Huila, dentro del término establecido por la entidad, se evidencia que ha renovado el año 2024 y el objeto social de la empresa guarda relación al objeto de la invitación pública. Anexa copia fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. <u>Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal:</u> Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera). Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento de conformación suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 donde se debe indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal, señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, en el caso de la Unión Temporal, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante y señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la vigencia del contrato y un año más.			**X**	**N/A**
6. <u>Registro Único Tributario expedido por la DIAN:</u> Fotocopia del RUT, en el cual se pueda verificar el NI, el cual deberá encontrarse debidamente actualizado en	**X**			**CUMPLE:** Anexa copia del RUT, el cual se encuentra debidamente actualizado.

cumplimiento con la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018.				
7. <u>Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:</u> Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista, para el caso de personas jurídicas. Para el caso de personas naturales, la certificación podrá ser expedida por la persona natural o por contador público con tarjeta profesional vigente; en este caso, el profesional de la contaduría deberá anexar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA, especificando la razón y los periodos exentos. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de las Reformas Tributarias (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), (Ley 1819 de 2016), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal si lo tiene o contador público (aportar copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes de la Junta de Contadores). Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.	**X**			**CUMPLE:** Anexa certificación suscrita por el revisor fiscal de la empresa proponente donde manifiesta que se encuentra al día por concepto de estos pagos en el último mes. Además anexa copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de la junta central de contadores en que se puede evidenciar que se encuentra vigente.
8. La Alcaldía Municipal de Pitalito, verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados: Si el futuro contratista se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república, los antecedentes disciplinarios que arroja la página web de	**X**			**CUMPLE:** La entidad procedió a verificar los antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas encontrando que el

la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes penales en la página web de la policía Nacional y el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional.				proponente no se encuentra reportado.
9. Compromiso anticorrupción. El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la constitución política y en la ley 80 de 1993 y en el artículo 77 numeral 1º de la ley 45 de 1990. Por lo cual se deberá anexar a las propuestas declaración juramentada en la cual el proponente se obliga para con la entidad a no favorecer ningún acto de corrupción.	**X**			**CUMPLE:** Anexa compromiso anticorrupción debidamente firmado por el representa legal del consorcio.
10. Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: https://redam.gov.co/	**X**			**CUMPLE:** Aportan certificados expedidos por el ministerio de tecnologías de la información y las telecomunicaciones, el cual indica que no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos.
10. Póliza de seriedad de la oferta.	**X**			**CUMPLE:** Presenta póliza de seriedad de oferta N° CHU-100036667, expedida por la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, cumple con la vigencia, valor asegurado y objeto establecidos en la Invitación Publica y la cual se encuentra debidamente firmada.
RESULTADO EVALUACION				**HABILITADO**
REQUISITOS ECONOMICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente deberá presentar su propuesta (OFERTA ECONOMICA) de acuerdo con lo descrito	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa la propuesta económica, la cual cumple con lo requerido por la Entidad en la presente invitación pública.

Proyecto: Comité evaluador de acuerdo al rol de cada uno

Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:

en el **anexo No. 5 OFERTA ECONÓMICA**, diligenciando la totalidad de las casillas, valores unitarios, valores totales y valor total ofertado resultante, si fuere el caso. 2. El proponente debe tener en cuenta que el Valor Unitario de su oferta y posteriormente adjudicado debe responder por la ejecución del Contrato durante toda su vigencia y para efectos de eventuales adicionales al mismo. 3. También se deberá diligenciar el valor total de la oferta en la plataforma del SECOP II.				
RESULTADO EVALUACION	**HABILITADO**			
REQUISITOS TECNICOS				
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**N.A.**	**RESULTADO**
Experiencia General: Se tomará del Registro Mercantil para personas naturales o el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas; como mínimo con un (1) año de creación, en el cual se suscriban actividades relacionadas con el objeto del contrato. En caso consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia general requerida para persona natural o persona jurídica, según corresponda.	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de existencia y representación legal, en la que se puede establecer que tiene más de un año de creación, y la actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso.
Experiencia Especifica: Experiencia del proponente: Anexar máximo (3) Tres certificados de experiencia especifica en contratos de suministro de combustible por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial; dichos contratos se deben acreditar que se encuentran liquidados mediante acta de liquidación o certificación, de conformidad a lo estipulado en los contratos que así lo exijan según el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, (Si el proponente presenta certificado de experiencia con particular, debe anexar factura o documento equivalente; si es con entidad pública, acreditar que el contrato está liquidado). En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a calificar será la sumatoria de las	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa un (1) certificado de experiencia especifica con entidades privada, este supera el 70% del presupuesto oficial. y aporta las respectivas facturas electrónicas del suministro.

experiencias de sus integrantes, de manera proporcional a su participación; en el caso de que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación se tomará en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación. Las certificaciones de experiencia para ser válidas deberán contener la siguiente información: - Entidad Contratante - Contratista - Valor del contrato - Objeto claramente definido y especificado. - Fecha de suscripción, iniciación y Liquidación - Firma(s) de las Personas Responsables El Municipio podrá verificar de manera directa esta información.				
ESPECIFICACIONES TECNICAS				
Anexo 6 anexo técnico	**X**			**CUMPLE:** El proponente adjunta el anexo técnico 6, el cual cumple con lo requerido.
OTROS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES				
HABILITACIÓN COMO DISTRIBUIDOR DE COMBUSTIBLE: Conforme al Decreto 1073 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, toda persona que pretenda ejercer la actividad de distribuidor minorista de combustibles líquidos derivados del petróleo en el territorio colombiano, a través de una estación de servicio (automotriz, de aviación, fluvial o marítima) o como comercializador industrial, deberá obtener, previamente, autorización del Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue. Por esto los proponentes deben	**X**			**CUMPLE:** El proponente anexa certificado de habilitación como distribuidor de combustible expedido por la entidad BUREAU VERITAS, el cual fue verificado y validado por dicha entidad, de acuerdo a la solicitud realiza por la entidad. Nota: Se anexa respuesta de BUREAU VERITAS.

acreditar tener la autorización necesaria para ejercer la actividad de distribuidor de combustibles.				
MINIMO DE SURTIDORES: En razón a la necesidad por parte del Ejercito Nacional de contar con varios puntos de abastecimiento de Combustible, se requiere un mínimo de 4 surtidores y/o dispensadores las cuales se acreditarán de conformidad con la normativa vigente para el suministro de combustible. El proponente deberá acreditar la propiedad y/o disponibilidad del servicio mediante la acreditación de un (01) establecimiento de comercio (estación de servicio), ubicada en el Municipio de Pitalito - Huila, con capacidad de prestar los servicios de suministro de combustible durante las 24 horas / siete (07) días a la semana, incluidos festivos. La estación de servicio deberá contar con: 1) Mínimo cuatro (04) puntos de abastecimiento de gasolina y ACPM divididos en mínimo dos islas, son el objetivo de abastecer de forma eficaz los vehículos del Ejercito Nacional en situaciones de emergencia. 2) Disponibilidad Exclusiva 24 horas / 7 días de la semana de al menos una (1) manguera de abastecimiento de gasolina y ACPM para los vehículos referidos.		**X**		**NO CUMPLE:** el proponente no acreditó la disponibilidad del servicio solicitada en mínimo cuatro puntos de abastecimiento de gasolina y ACPM **<u>divididos en mínimo dos islas</u>**
RESULTADO EVALUACION	**NO HABILITADO**			
RESULTADO TOTAL	**HABILITADO**			

Se tiene que en atención a la propuesta presentada por el proponente **COOPERATIVA LABOYANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA COOTRANSLABOYANA,** identificado con NIT: 891.101.282-7, representada legalmente por el señor **MAURICIO ORDOÑEZ CLEVEZ** identificado con cedula de

ciudadanía No. 12.263.097 expedida en Pitalito, de acuerdo a la revisión **ECONOMICAy JURIDICA;** el proponente **CUMPLE,** y en cuento a la revisión técnica **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el presente proceso de INVITACIÓN PUBLICA No. MP-SGIS-MC-SM-062-2024.

CONCLUSIONES:

De la misma manera resulta pertinente manifestar que los proponentes cuentan con el plazo establecido dentro del cronograma de actividades para el presente proceso de selección, para que formule las observaciones y/o subsanaciones a la presente evaluación, atendiendo las fechas establecidas en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

EVALUADORES:

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO JAVIER CARDOZO	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-
DAVID A PAREDES TRUJILLO	Comité Evaluador-Aspecto Técnico-
CARLOS ANDRES VARGAS MUÑOZ	Comité Evaluador – Aspecto Jurídico
MAGDA STEFFY CASANOVA	Comité Evaluador-Aspecto Económico

Escaneado con CamScanner